



DECRETO N° **1621**

NEUQUÉN, 10 Dic 2009

El Expediente TMF N° 7830 - Año 2007 del registro del Tribunal Municipal de Faltas -Juzgado N° 1- Secretaría N° 1, y el recurso de apelación interpuesto por la señora **MARISA ARIELA VILLALOBOS** contra la Sentencia dictada por dicho Juzgado, por violación a las normas de Tránsito, Circulación y Estacionamiento, previstas en el Artículo 246º) de la Ordenanza N° 8033, condenándola al pago de 18 módulos, equivalentes a la suma de \$ 90.-, con más la suma de \$ 15.- en concepto de costas;

CONSIDERANDO:

Que la recurrente manifiesta que el día 06 de abril de 2006, fecha en que se libró el Acta de Infracción, el vehículo involucrado en la misma no era de su propiedad, ya que lo había vendido, realizando la Denuncia de Venta N° 00838003 en fecha 26 de noviembre de 2001, de la cual adjunta fotocopia;

Que el señor Juez de Faltas resuelve conceder el recurso interpuesto, remitiendo las actuaciones al despacho del señor Intendente para su conocimiento y consideración;

Que interviene la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos -Dictamen N° 579/09-, manifestando que los argumentos expresados y la documentación adjuntada por la recurrente en su escrito de apelación tienen entidad suficiente para eximirla de responsabilidad contravencional;

Que el Órgano Ejecutivo considera pertinente hacer lugar al recurso de apelación interpuesto por la recurrente, debiéndose, en consecuencia, revocar la sentencia;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) **HACER LUGAR** al recurso de apelación presentado por la ----- señora **MARISA ARIELA VILLALOBOS**, en razón de que sus argumentos y la documentación adjuntada tienen entidad suficiente para

DRA. GRACIELA M. PÉREZ
Intendente Municipal de Neuquén

eximirla de responsabilidad contravencional; de acuerdo a lo sugerido por la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos por Dictamen N° 579/09.-

Artículo 2º) REVOCAR la Sentencia dictada por el señor Juez del ----- Juzgado N° 1 del Tribunal Municipal de Faltas (Secretaría N° 1) bajo Expediente TMF N° 7830 -Año 2007.-

Artículo 3º) REMITIR las actuaciones al Tribunal Municipal de Faltas Juzgado N° 1- Secretaría N° 1, a los fines de notificar a la señora MARISA ARIELA VILLALOBOS de lo dispuesto precedentemente.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario ----- de Coordinación e Infraestructura.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a ----- la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-

GD



[Handwritten signature]
Dra. GRACIELA M. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación
e Infraestructura
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO
CAMARRA.-

Publicado en el Boletín Oficial
Municipalidad N° 1750
Fecha 08.01.2010